



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 215-2022-MPL-GA

Pueblo Libre, 20 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 01032-2022-MPL-GA/SGLP, de fecha 19 de julio de 2022, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad de Pueblo Libre; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0672, de fecha 12 de mayo de 2022 y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0005-2022-MPL-GPP, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Pueblo Libre;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que el Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, de conformidad al numeral 2.2 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MPL, de fecha 04 de enero de 2022, se delega en la Gerencia de Administración, la competencia de **"Aprobar las Bases y los Expedientes de Contratación de los Procedimientos de Selección conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento"**;

Que, mediante documento del visto, la Subgerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad de Pueblo Libre, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE B5-S50 PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE"**, correspondiendo a un procedimiento de selección a convocarse a través de una **Adjudicación Simplificada N° 008-2022-MPL – Proveniente de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MPL - Segunda Convocatoria**, por el monto de S/ 946,834.03 (Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 03/100 Soles);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0672, de fecha 12 de mayo de 2022 y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0005-2022-MPL-GPP, de fecha 12 de mayo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Pueblo Libre, otorga la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 946,834.03 (Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 03/100 Soles), según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Certificación de Crédito Presupuestario	Fuente de Financiamiento - Rubro	Especifica de Gasto	Importe en Soles
Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0672, de fecha 12 de mayo de 2022 y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0005-2022-MPL-GPP	08. Impuestos Municipales. 09. Recursos Directamente Recaudados. 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.	2.3.1.3.1.1	946,834.04

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MPL de fecha 04-01-2022, sobre delegación de facultades y atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE B5-S50 PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**”, correspondiendo a un procedimiento de selección a convocarse a través de una **Adjudicación Simplificada N° 008-2022-MPL – Proveniente de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MPL - Segunda Convocatoria**, el mismo que contiene la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0672, y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0005-2022-MPL-GPP, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Pueblo Libre, por el importe de **S/ 946,834.03 (Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 03/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE, los actuados a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad de Pueblo Libre, como Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, para continuar con el procedimiento de selección.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Pueblo Libre

C.P.C. Eliceo Gustavo Guevara Corrales
Gerente de Administración